



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N.º 00020-2024-SUNASS-GG

Lima, 8 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorandum Múltiple N.º 00001-2024-SUNASS-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorandum N.º 043-2024-SUNASS-DAP de la Dirección de Ámbito de la Prestación, el Informe N.º 00030-2024-SUNASS-OPPM-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el proveído de la Gerencia General y el Memorando N.º 00113-2024-SUNASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 36 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobado con Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, establece que la Dirección de Ámbito de la Prestación (DAP) tiene como función elaborar y proponer el Plan Anual de Ámbito de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, a nivel nacional, y supervisar su cumplimiento.

Que, la Directiva N.º GDI-DES-DI001 denominada "Lineamientos para la Gestión de Desconcentración en la SUNASS" dispone en el numeral 7.1.2 del artículo 7 que la DAP sobre la base de la información brindada por las oficinas desconcentradas de servicios debe elaborar la propuesta de Plan Anual.

Que, asimismo, el numeral 7.1.3 de la citada directiva señala que los planes anuales deben estar alineados al Plan Operativo Institucional y al presupuesto inicial correspondiente al año fiscal.

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N.º 075-2023-SUNASS-CD se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Sunass correspondiente al periodo 2024.

Que, a través de los documentos de vistos, la DAP presenta su propuesta de Plan Anual de Ámbito de la Prestación de los Servicios de Saneamiento del año 2024, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto opina que el referido plan ha sido elaborado, de acuerdo con la estructura y contenido del anexo 3 de la Directiva N.º GDI-DES-DI001, a su vez es coherente y guarda relación proporcional con el POI 2024 consistente con el PIA y la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda expedir la resolución de aprobación.

De conformidad con la Directiva N.º GDI-DES-DI001 y los literales a) y q) del artículo 12 del de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobado con Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM; y con los vistos buenos de la Dirección de Ámbito de la Prestación, de la

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Plan Anual de Ámbito de la Prestación de los Servicios de Saneamiento del año 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **REMITIR** copia de la presente resolución a la Dirección de Ámbito de la Prestación, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Dirección de Ámbito de la Prestación la comunicación de la presente resolución a todas las oficinas desconcentradas de servicios.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Ámbito de la Prestación de los Servicios de Saneamiento del año 2024, en el portal institucional de la Sunass (www.gob.pe/sunass).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FERNANDO MUÑOZ QUIROZ
Gerente General